



ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS DESASTRES

Tema 5: Utilización de las líneas de vida comunitarias y las evaluaciones iniciales de daños

1 de Andrés Hernández Palacios a todos los panelistas: 1:22 PM

Para lograr el cumplimiento en el PIPC, la Ley en la CDMX, por ejemplo, pide una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable. ¿Es suficiente? ¿No es conveniente que el Reglamento estableciera criterios más específicos, a fin de realmente cubrir los daños a los terceros? Que no pase lo que en medios se ha ventilado, el caso del niño quemado al que lo rechazaron del hospital privado por falta de cobertura.

Esto es una pregunta dirigida al sistema de aseguranzas que se utilizan en Méjico, ya que en Estados Unidos es bien diferente. Le puedo decir que toda propiedad privada o pública necesita seguro. Seguros para propiedad privada empieza dentro de la Hipoteca y se le puede añadir cobertura adicional. También existen para la pública. Ahora existen leyes que dicen que se atenderá a cualquier persona que necesite cuidado médico sin excepciones.

2 de JACQUELINE BOULOUF 62650 a todos los panelistas: 1:46 PM

Para realizar una cuantificación de daños, ¿supongo que de antemano tienen tablas o parámetros para estimar los costos? Por ejemplo, cuánto cuesta una casa con daño total, o daños menores, etc.

Se utiliza una escala en la que te ayuda a identificar si el daño es menor, mayor o destruida en caso de la propiedad privada, para la propiedad pública se miden con unos parámetros adicionales. Pero el concepto es bien parecido, lo importante es que este proceso es rápido para poder pedir asistencia al gobierno federal por medio de una declaración de desastre. Una vez se aprueba, entonces para propiedad privada y pública se envían inspectores que verifican todos los daños de la misma más a fondo.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

3 de Carlos Gerardo Sanchez Castañeda a todos los panelistas: 1:47 PM
¿A partir de cuándo se comienza a evaluar, después o durante la emergencia?

La norma es después que se termine el evento, se hacen evaluaciones de daños. Pero en algunos casos, como en los huracanes, se puede pedir una declaración de desastre mayor, porque sabemos que va a causar daños significativos a la propiedad privada y pública.

4 de ISRAEL SOLANO MEJÍA (en privado): 1:52 PM
Para las fotografías de daños, ¿solicitan que vayan georreferenciadas o simplemente imágenes de los medios de comunicación? Gracias.

Nosotros tenemos un proceso para esto. Le damos una misión a la división civil aérea, para que tomen fotografías aéreas después del evento. Pero a las vez tenemos un banco de información en donde se encuentran fotos de cómo estaba el lugar antes del evento. Se hace una comparación observando inundaciones y cantidad de escombros. Esto es un proceso bastante nuevo en el cual nos ayuda a tomar decisiones más rápido y a los gobiernos a pedir ayuda federal.

Adicional van equipos compuestos por personal del gobierno estatal y gobierno federal para hacer inspecciones preliminares y si se toman fotos con georreferencia para propósitos de documentación

5 de Miguel Angel (en privado): 1:58 PM
México tenía un propio FONDO para atención de los desastres, lo convierten en programa. ¿Ahora tiene que pasar por la burocracia para que sean proporcionados los recursos?

Esta pregunta debe ser referida al gobierno de Méjico ya que es un cambio en sus leyes.